AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.
SOPI-SASI-047-2026

La Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura de Dosquebradas realiza convocatoria pública del proceso de selección por Selección Abreviada Subasta Inversa número SOPI- SASI-047-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.

Las especificaciones técnicas se detallarán en los estudios previos, el pliego decondiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyectode pliego de condiciones, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso No, SOPI-SASI-047-2026, a través del siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse pormedio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso No. SOPI-SASI-028-2026, a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura de Dosquebradas solo serán tenidas en cuenta

para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través de la plataforma del SECOP II. La Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En razón al objeto contractual, la modalidad de selección para el presente procesoserá la establecida en el artículo 2 Numeral 2 literal a de la ley 1150 de 2007.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No obstante, a este proceso de selección le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,
Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliegode condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial se estima en: **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS. ($813.000.000.oo),** de acuerdo al análisisde valor contenido en el estudio del sector, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Dosquebradas- Secretaria de Educación, emite los estudios y documentos previos del proceso de selección sin cargo a disponibilidad presupuestal, considerando que no hace parte de los elementos requeridos para suproyección ni publicación del proceso en la Plataforma SECOP II , atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. El respectivo certificado de Disponibilidad se publicará con el acto de apertura y pliego definitivodel presente proceso de selección.

PLAZO ESTIMADO:

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de Cuatro (4) meses contados a partir de lasuscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos deperfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Dosquebradas. El domiciliocontractual será el Municipio de Dosquebradas.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMADE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deben presentar susofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. SOPI-SASI-028-2026, a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones,acompañado de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma.

ESTUDIOS PREVIOS:

Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudiosprevios del proceso, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. SOPI-SASI-028-2026, a través del siguiente enlace,

http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Dosquebradas- Secretaria de Educación invita a las veedurías ciudadanas para queejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los AcuerdosComerciales en Procesos de Contratación, Versión M-CCE-EICP-MA-03 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron las reglas señaladas en elManual en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública. A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a la cuantía del proceso, éste podrá ser limitado a MiPymes, siempre ycuando se cumpla con las exigencias establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes. La solicitud de limitación deberá presentarse através del módulo de mensajes del SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica,

financiera, organizacional, su experiencia; los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección son:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
EXPERIENCIA	HABILITANTE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITANTE
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITANTE

Requisitos de Orden Jurídico (capacidad jurídica): El comité jurídico evaluador verificará el cumplimiento de la documentación jurídica presentada en la oferta, de conformidad con lo establecido en el estudio previo. Esta evaluación no generará puntuación, pero sin su cumplimiento total, la oferta no será tenida en cuenta para continuar el proceso de evaluación, calificación y adjudicación.

Requisitos de orden Técnico (capacidad técnica): El comité técnico evaluador verificará la documentación técnica pertinente presentada en la oferta, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y anexo de ficha de condicionestécnicas. Esta evaluación no generará puntuación, pero sin su cumplimiento total, la oferta no será tenida en cuenta para continuar el proceso de evaluación, calificación y adjudicación. Requisitos de orden Financiero (capacidad Financiera):El comité financiero evaluador verificará la documentación financiera y económica pertinente presentada en la oferta de conformidad con lo establecido en el estudio previo. Esta evaluación no generará puntuación, pero sin su cumplimiento total, la oferta no será tenida en cuenta para continuar el proceso de evaluación, calificacióny adjudicación. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar serequiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos enel RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.
NOTA 1: El RUP y la información objeto de verificación contenida en él, deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta para que ésta sea considerada en la verificación como habilitada o no habilitada.
NOTA 2: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritasen el RUP y su registro e información estar vigente al

cierre del proceso.
NOTA 3: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el CódigoEstándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) – UNSPSC, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Producto/Servicio
78181500	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos
78181700	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
25171700	Sistemas de Frenado y Componentes
25171900	Ruedas y Acabados
25172000	Componentes de Sistemas de Suspensión
25172200	Puertas para vehículos
25172500	Neumáticos y Cámaras de Neumáticos
25172800	Sistemas y Componentes Hidráulicos
25174400	Sistema de Interior de Vehículos
25174600	Sistema de Asientos de Vehículos

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para la evaluación de la propuesta el comité evaluador realizará la revisión y verificación de la información de los documentos solicitados en el pliego de condiciones y solicitará las aclaraciones del caso, para lo cual, el proponente dispone del tiempo en días hábiles, solicitados por la administración y contados a partir de la notificación, en caso de no dar respuesta, la propuesta será rechazada.Verificado el cumplimiento de los requisitos anteriores, se procederá a calificar las propuestas que hayan resultado HABILITADAS. La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

El margen mínimo de mejora de ofertas deberá ser igual o mayor al 5%. En consecuencia, sólo serán validados los lances que sean iguales o que superen este margen. En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso. El margen mínimo de mejora de ofertas deberá ser igual o mayor al 5%.

La subasta se realizará a través de una puja dinámica son presencia física de los proponentes y mediante lances electrónicos, a través de la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado.

Como se pretende realizar la subasta por monto agotable, el valor de la oferta es inmodificable. Por tal razón, se realizarán los lances sobre los valores unitarios y se tomará como valor de referencia la sumatoria total de los mismos, es decir que el valor de la oferta para efectos de la subasta será el valor total (sumatoria) de los precios unitarios. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al 5% de la menor oferta presentada. Es importante reiterar que este decremento aplica para la subasta y NO reduce el valor total de contrato, señalado en la propuesta económica.

De conformidad con las reglas establecidas para la subasta electrónica, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido frente a la menor oferta anterior.

El término TOTAL que se otorgará a los oferentes habilitados para realizar las pujas que mejoren sus ofertas será de 20 minutos prorrogables por 2 minutos cuando se realice un lance que mejore el menor valor en los últimos 2 minutos de las 20 iniciales. También se prorrogará el término por otros dos minutos cada vez que dentro de los dos minutos de prórroga se realice un lance que mejore el menor valor.

Los oferentes podrán realizar cuantos lances consideren necesarios dentro del término TOTAL establecido en la subasta, siempre y cuando cumplan con el margen mínimo establecido para su oferta anterior.

El primer valor incluido para participar de la subasta no se entiende como un lance de mejora, si éste no mejora la misma.

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. SOPI-SASI-047-2026 publicado en la plataforma del SECOP II -

http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico- de contratación-publica, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

En todo caso los interesados deberán estar verificando las fechas del cronograma establecido en la plataforma de SECOP II.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la página de Colombia compra eficiente. Para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: obras.secretario@dosquebradas.gov.co.

LUIS FELIPE MEJIA DIEZ
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
de Dosquebradas

Proyectó:

Juan Camilo Pedroza
Abogado Contratista